



**PLAN ANUAL
DE TRABAJO
DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN
DE
CONFLICTO
DE INTERÉSES
2022-2024
SEFIPLAN,
PROFI,
CEDQROO E
IDEFIN**

2023



ÍNDICE

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
I. ANTECEDENTES.....	4
II. OBJETIVOS.....	6
2.1. Objetivo General.....	6
2.2. Objetivos Específicos.....	6
III. RECURSOS.....	7
IV. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.....	7
4.1. Organigrama.....	7
4.2. Micrositio del COEPCI.....	9
4.3. Correo electrónico para delaciones.....	9
4.4. Formato de delaciones.....	10
V. COMISIONES.....	11
5.1 Comisión de Capacitación.....	11
5.2 Comisión de Código de Conducta.....	11
5.3 Comisión de Difusión y Diagnóstico.....	12
5.4 Comisión de Atención a Delaciones.....	12
VI. ACTIVIDADES.....	13



INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses (COEPCI) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación del Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo, es un órgano conformado por personas de los distintos niveles jerárquicos de dichas instancias, las cuales fueron nominadas y elegidas democráticamente a través de un procedimiento virtual por votaciones. Este Comité tiene como objetivo el fomentar la ética y la integridad pública para una mejora constante del clima y cultura organizacional.

Para su instrumentación consideramos las siguientes acciones:

- I. Difusión de los valores y principios, tanto del código de ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, así como de las reglas de integridad para el ejercicio de las funciones públicas y del código de conducta;
- II. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses;
- III. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al código de conducta;
- IV. Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para prevenir el incumplimiento a los valores, principios y a las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública; y
- V. Emisión de opiniones y recomendaciones (no vinculantes) derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, y de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

En este sentido para lograr una gestión pública confiable, es indispensable la creación de documentos administrativos que permitan a los servidores públicos establecer un rumbo, metas y objetivos sobre ciertos temas, que favorezcan las relaciones interpersonales entre los trabajadores; por ello, resulta indispensable establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI).



Por lo anterior, este Comité presentará el Programa Anual de Trabajo 2023 en la Segunda Sesión Ordinaria, cuyo original se encontrará en los archivos del Comité, y por medio del cual se establecen los compromisos para el presente ejercicio, con la finalidad de fomentar entre las personas servidoras públicas los principios y valores contenidos en los códigos de conducta y de ética, y las reglas de integridad para el ejercicio de las instancias involucradas.

I. ANTECEDENTES

Como resultado de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo del 2015, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en dicho documento, el 18 de julio del 2016, el cual tiene entre sus principales principios, el de establecer acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

En fecha 31 de octubre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Acuerdo por medio del cual se emitió, el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con fecha 25 de noviembre de 2019, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, para propiciar la integridad de los trabajadores y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses en el interior de cada institución y en los que se estableció, en su artículo 15, fracción VIII, la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada ejercicio.

4



Con fecha 17 de febrero de 2022, se presentó de manera remota el Plan de Trabajo para el ejercicio 2022, el día 26 de febrero se elaboró el Micrositio para el COEPCI con el propósito de difundir entre los colaboradores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación al Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo, todas las actividades por parte del Comité.

En el tema de capacitaciones para el ejercicio fiscal 2022 se realizaron cursos como: "La mejora regulatoria como instrumento preventivo de la corrupción" impartido por personal de la Secretaria de Desarrollo Económico; "Código de Ética y Sistema Anticorrupción" impartido por personal de la Secretaria de la Contraloría del Estado; y "Responsabilidades Administrativas" impartido por personal de la Secretaria de la Contraloría del Estado entre otros.

En coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la información y Comunicación, se actualiza el documento del Código de Ética en la página oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación; se solicitó a todos los titulares de las instituciones que integran el COEPCI, para que sus colaboradores firmen la carta compromiso del Código de Ética, con el propósito de que lo apliquen en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Para el 26 de agosto de 2022, se aprueba el formato de delación, documento para denunciar conductas y/o la presunta inobservancia, por parte de un servidor público, a lo previsto en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. A través de la tercera segunda sesión del Comité llevada a cabo el 26 de agosto de 2022, se aprueba el Código de Conducta de la SEFIPLAN, PROFI, CED E IDEFIN, se publica el 31 de octubre del 2022.

La instalación de los nuevos integrantes del COEPCI para el periodo 2022-2024 se llevó a cabo en el pleno de la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 19 de diciembre de 2022; quedando con la siguiente estructura orgánica: 1 Presidente, 1 Secretaria Ejecutiva, 6 Miembros Propietarios de la SEFIPLAN, 1 Miembro Propietario de la PROFI, 1 Miembro Propietario del CEDQROO y 1 Miembro Propietario del IDEFIN y la participación de la Titular del Órgano Interno de Control de la SEFIPLAN.

Presidente: Lic. Billy Jean Peña Sosa	Secretaria Ejecutiva: Licda. Sidelinda Adriana Rodríguez Ceballos
Miembros Propietarios de la SEFIPLAN: C.P. Alfredo Beristaín Castillo, Lic. Raúl Valerio Alonzo Esquivel, Licda. Ivett Rodríguez García, Licda. Abril del Socorro Baas López, Licda. Claudia Saraf Borges Castán, Mtro. Ángel Florentino González Buenfil.	
Miembro Propietario de la PROFI: Lic. Rubén Alberto López Molina	
Miembro Propietario del CEDQROO: C. Víctor Manuel Pinzón Aké	
Miembro Propietario del IDEFIN: C.P. Eduardo José Flores Casares	

Handwritten signature





II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones permanentes que aseguren el comportamiento ético de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación al Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo, conforme a los principios, valores y reglas de integridad que se describen en el Código de Ética y Conducta, en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones; así como atender, turnar, orientar o brindar seguimiento a cualquier hecho o conducta contraria a esos ordenamientos.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación al Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo.
- Impulsar la capacitación y sensibilización a los trabajadores sobre los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta;
- Establecer el procedimiento para atender y operar los señalamientos por incumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta, Lineamientos específicos o protocolos en materia de ética e integridad.
- Difundir la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses entre el personal de las unidades administrativas que se fusionaron de la extinta Oficialía Mayor, para que conozcan a los integrantes de este comité y lo relacionen como el órgano garante de velar la observancia y el cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos.
- Elaborar un diagnóstico general de la percepción de los trabajadores al servicio de las instituciones que conforman este comité, a fin de encaminar esfuerzos y actividades para disminuir la brecha de la ignorancia sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores en temas de ética, valores y principios institucionales.

Handwritten signature



III. RECURSOS

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación al Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo, realizará sus funciones apoyándose de los recursos humanos, materiales y financieros que actualmente disponen dichas instituciones, mismas que se considerarán como un recurso marginal, por lo tanto el funcionamiento de este comité no implicará la erogación de recursos adicionales, atendiendo a los lineamientos en materia de ahorro y políticas de austeridad presupuestal.

Las capacitaciones al personal de las instituciones que forman parte de este Comité, serán solicitadas a las instituciones que encabezan y vigilan la adecuada observancia de los servidores públicos de la administración estatal, a las normas en materia ética, adecuado servicio de la función pública y del sistema anticorrupción, como son la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES), Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y el Sistema Anticorrupción del Estado De Quintana Roo (SAEQROO).

IV. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

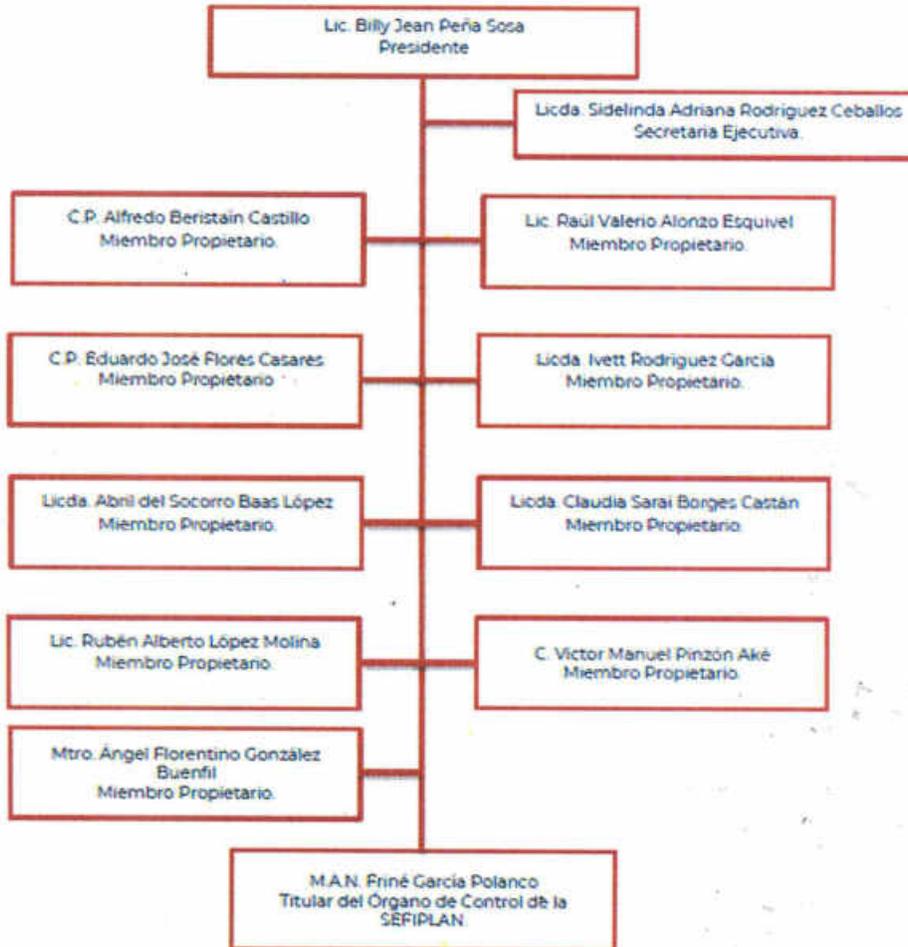
4.1 ORGANIGRAMA

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación al Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo la instalación del COEPCI, está conformado de la siguiente manera: Presidente, Lic. Billy Jean Peña Sosa; Secretaria Ejecutiva, Licda. Sidelinda Adriana Rodríguez Ceballos; y los miembros propietarios son: C.P. Alfredo Beristaín Castillo, Lic. Raúl Valerio Alonzo Esquivel, Mtro. Ángel Florentino González Buenfil, Licda. Ivett Rodríguez García, Licda. Abril del Socorro Baas López, Licda. Claudia Saraí Borges Castán, Lic. Rubén Alberto López Molina, C. Víctor Manuel Pinzón Aké, C.P. Eduardo José Flores Casares y M.A.N. Friné García Polanco.

Handwritten signature



COEPCI
ORGANIGRAMA
2022-2024



El Presidente convocará a las sesiones ordinarias y extraordinarias, a través de su secretaría ejecutiva, para revisar los avances y cumplimientos establecidos dentro de este Plan, de las cuales, las primeras deberán ser cuando menos 3 veces en el presente ejercicio (2023); asimismo, de conformidad a los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de los Lineamientos para la Integración y funcionamiento del Comité de ética y Prevención de Conflicto de Intereses de las Personas Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.



4.2 MICROSITIO DEL COEPCI

El Micrositio Web se encuentra en la página oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación, donde los servidores públicos tendrán acceso directo a este sitio a través del link <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/site/pagina.php?id=217> donde visualizarán la normatividad, los documentos relacionados con el Comité en los ejercicios fiscales 2021 y 2022; así como el principio y valor que rige a este Comité.



4.3 CORREO ELECTRÓNICO PARA DELACIONES

A través del siguiente correo electrónico coepci@sefiplan.qroo.gob.mx los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación al Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo podrán presentar las delaciones sobre posibles actos contrarios a las disposiciones en materia de ética.



4.4 **FORMATO DE DELACIÓN**

Este formato se elaboró en atención a los requisitos que se describen en el artículo 18 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité en su capítulo VII:



DELACIÓN

Estimados miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la SEFIPLAN, PROFI, CED e IDEFIN.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que el día... *(*Breve relato de los hechos)*

**Datos del servidor público involucrado.*

**Medios probatorios de la conducta, entre estos, los de al menos 2 terceros que hayan conocido los hechos.*

**Domicilio y/o dirección electrónica para recibir notificaciones de la persona que emite el documento.*

Atentamente

Firma

Nombre del trabajador

**Requisitos para la presentación de una delación*

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COFPCI), en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, que nos proporciona, en los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley antes citada y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos Personales recabados en el presente formato serán utilizados con la finalidad de realizar el registro de los miembros que integran el COFPCI, las cartas compromiso del cumplimiento del código de ética de los servidores públicos de las instancias involucradas en el Comité, de la (s) denuncia (s) por Delación (s); asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se haya recabado.



Handwritten signature





V. COMISIONES

Para atender las funciones descritas en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, es necesaria la conformación de grupos de trabajo que atiendan los siguientes rubros:

5.1 Comisión de Capacitación

Comisión encargada de atender asuntos relacionados con las pláticas y/o cursos en materia de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, para los trabajadores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, Procuraduría Fiscal y Centro de Evaluación del Desempeño.

Estará conformado por los siguientes miembros:

Comisión	Miembro Responsable
Capacitación	Raúl Valerio Alonzo Esquivel, Claudia Sarai Borges Castán, Abril del Socorro Baas López

5.2 Comisión de Código de Conducta

Comisión encargada de gestionar la actualización, aprobación y publicación del Código de Conducta, que servirá como documento normativo conductual a los trabajadores al servicio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, Procuraduría Fiscal y Centro de Evaluación del Desempeño.

Estará conformado por los siguientes miembros:

Comisión	Miembro Responsable
Código de Conducta	Eduardo José Flores Casares, Billy Jean Peña Sosa, Alfredo Beristáin Castillo

Handwritten mark



5.3 Comisión de Difusión y Diagnóstico

Comisión responsable de difundir los principios, valores y conductas que los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, Procuraduría Fiscal y Centro de Evaluación del Desempeño deberán observar en el ejercicio de sus funciones, así como también llevar a cabo el diagnóstico a través de cuestionarios, entrevistas y/o alguna otra herramienta que permita medir el grado de percepción de los trabajadores respecto a los temas de ética y prevención de conflicto de intereses en el servicio público.

Estará conformado por los siguientes miembros:

Comisión	Miembro Responsable
Difusión y Diagnóstico	Raúl Valerio Alonzo Esquivel, Víctor Manuel Pinzón Aké, Ivett Rodríguez García

5.4 Comisión de Atención a Delaciones

Comisión encargada de atender y emitir opiniones en primera instancia, sobre las denuncias y/o delaciones realizadas por trabajadores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado, Procuraduría Fiscal y Centro de Evaluación del Desempeño, sobre hechos y conductas atribuidas a un servidor público de estas instituciones, que resulten presumiblemente contrarias a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Código de Ética y a las Reglas de Identidad.

Estará conformado por los siguientes miembros:

Comisión	Miembro Responsable
Atención a Delaciones	Ivett Rodríguez García, Billy Jean Peña Sosá, Alfredo Beristaín Castillo, Ángel Florentino González Buenfil

Handwritten signature



VI. ACTIVIDADES

A continuación, se presenta el cronograma de actividades programados de manera semestral para el ejercicio 2023 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría Fiscal, Centro de Evaluación al Desempeño e Instituto para el Desarrollo y Financiamiento de Quintana Roo; cabe señalar que se están considerando incluir dentro del rubro de capacitación, talleres y/o pláticas (sesiones a distancia) proporcionados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo; así como también, por el Sistema Anticorrupción de la Entidad.

Del mismo modo se pretende publicar a más tardar a finales del mes de marzo del presente ejercicio, en el Periódico Oficial del Estado, el Código de Conducta del COEPCI, a fin de que los servidores públicos que integran las instituciones de este comité, conozcan y asimilen los valores y estándares éticos por los que se guían estas instituciones; así como establecer, futuras normas de comportamiento en términos de responsabilidad social e institucional.

4



SEGUNDO SEMESTRE 2023

ACTIVIDADES	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Atender y dar seguimiento a las delaciones efectuadas por los trabajadores de la SEFIPLAN, PROFI, CEDQROO e IDEFIN sobre hechos y conductas contrarias al Código de Ética y Conducta.																								
Realizar el Programa de Difusión de principios y valores contenidos en el Código de Ética y Conducta.																								
Llevar a cabo la tercera sesión ordinaria del Comité (Análisis del Diagnóstico).																								
Acciones correctivas y/o afirmativas en favor de la cultura de ética en el servicio público.																								
Elaborar el Informe Anual de Actividades.																								
Llevar a cabo la cuarta sesión ordinaria del Comité (aprobación del Informe para los Titulares).																								

ψ





Lic. Billy Jean Peña Sosa
Presidente del COEPCI de la SEFIPLAN,
PROFI, CED e IDEFIN

Licda. Sidelinda Adriana Rodríguez Ceballos
Secretaria Ejecutiva

C.P. Alfredo Beristáin Castillo
Miembro Propietario

Lic. Raúl Valerio Alonzo Esquivel
Miembro Propietario

Licda. Ivett Rodríguez García
Miembro Propietaria

Mtro. Ángel Florentino González Buenfil
Miembro Propietario

C. Víctor Manuel Pinzón Aké
Miembro Propietario

Licda. Abril del Socorro Baas López
Miembro Propietaria

Licda. Claudia Saraí Borges Castán
Miembro Propietaria

Lic. Rubén Alberto López Molina
Miembro Propietario

C.P. Eduardo José Flores Casares
Miembro Propietario

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

M.A.N. Friné García Polanco
Titular del Órgano Interno de Control de
la SEFIPLAN

La presente hoja de firmas es parte integral del Plan Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SEFIPLAN, PROFI, CEDQROO e IDEFIN, celebrada mediante la 2da. Reunión Ordinaria de Trabajo con fecha 22 de marzo del año dos mil veintitrés.